



MINISTERIO DE VIVIENDA

San Salvador, 30 de Junio de 2020

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la institución no cuenta en su estructura organizativa con la figura de un Consejo Directivo u otra que pudiera enmarcarse dentro del concepto de "Órgano Colegiado", por lo que no existen actas de sesiones ordinarias o extraordinarias. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar de información.

Atentamente,

Marcela Valle

Oficial de Información Institucional

